

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2021 Nº. 069

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|--------------------------------|-----------------------|--|--------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 70-001-23-33-000-2019-00217-00 | AMP | TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS | CONTROVERCIAS CONTRACTUALES | NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR | MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 15 Y 19 DE OCTUBRE DE 2021. DIAS INHABILES. 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario